



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 64 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 292/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DG N° 144/15, el Defensor General solicitó de forma urgente al Consejo de la Magistratura se declaren inhábiles los días 01 y 06 de abril de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 16.

Que motivó dicho acto la realización de obras de remodelación del edificio sito en Beruti 3345.

Que ello fue favorablemente acogido mediante la Resolución de Presidencia N° 292/2015, de fecha 9 de abril, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

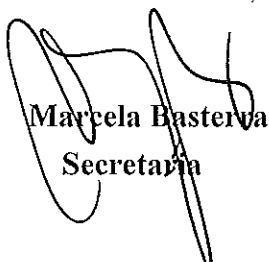
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

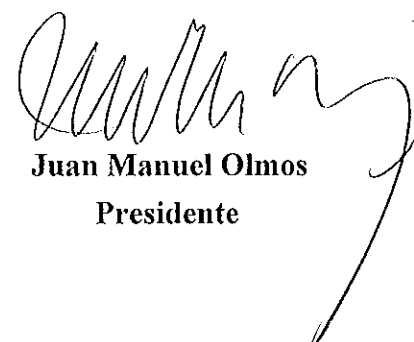
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 292/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 64 /2015


Marcela Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente